



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0/35 -2012-MPN/A

Nasca, 23 ABR. 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0662-2011 de fecha 21 de octubre de 2011, presentado por el servidor Municipal JULIAN ROLANDO GUTIERREZ SOLAR, solicitando el reconocimiento de tiempo de servicio y pago de bonificación Personal del Quinto quinquenio por haber prestado servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca por el lapso de 25 de años

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el servidor JULIAN ROLANDO GUTIERREZ SOLAR, viene prestando servicios en esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 1986, consecuentemente con fecha 01 de Julio de 2011, ha cumplido los 25 años de servicio.

Que mediante el Informe N° 521-2011-URH/MPN de fecha 17 de Noviembre de 2011, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la solicitud del Servidor Municipal JULIAN ROLANDO GUTIERREZ SOLAR, indicando que se ha efectuado la verificación del acervo documentario de los files y se ha constatado que el trabajador ha cumplido 25 años ininterrumpidos prestando servicios la Municipalidad, tal como lo demuestran sus boletas de pago.

Que, según el Informe N° 0438-2011- AJ/MPN de fecha 06 de Diciembre de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la petición contenida en el Expediente Administrativo N° 0662-2011, formulado por JULIAN ROLANDO GUTIERREZ SOLAR, debiéndose expedir el acto administrativo de reconocimiento de 25 años de servicios y el pago de una asignación económica a 02 remuneraciones mensuales, cuyo pago se deberá efectuarse siempre y cuando se encuentra presupuestado y exista disponibilidad económica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 23 ABR. 2012

Eulogia Yotanga Zamora Laguna  
FEDATARIA



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, al servidor municipal le corresponde una bonificación al cumplir su quinto quinquenio.

De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, los 25 años de servicios prestado a la Administración Publica al Servidor JULIAN ROLANDO GUTIERREZ SOLAR.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, un monto equivalente a dos Remuneraciones totales, que asciende a la suma de S/. 3,512.16 (Tres Mil quinientos doce con 16/00 nuevos soles), por haber cumplido 25 años de servicios a favor de servidor conforme lo señala el Art. 54 del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la disponibilidad económica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que he tenido a la Vista"  
 FECHA: 23 ABR. 2012

.....  
 Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
 FEDATARIA